

LA QUE SUSCRIBE LIC. MA. GUADALUPE CRISTÓBAL HERNÁNDEZ, EN MI CARÁCTER DE SECRETARIA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE AMACUECA, JALISCO, POR ESTE CONDUCTO Y CONFORME A LO ESTABLECIDO POR EL ART. 63 SESENTA Y TRES DE LA LEY DE GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO HAGO CONSTAR Y.-----

-----**CERTIFICO:**-----

Que en Libro de Actas de sesiones del H. Ayuntamiento Constitucional de Amacueca, Jalisco, 2018-2021, el cual se encuentra bajo mi custodia y en el acta número 20 Vigésima Ordinaria de Ayuntamiento, celebrada el día 08 ocho de julio del año 2019 dos mil diecinueve, misma que fue presidida por la Maestra Luz Elvira Duran Valenzuela en su carácter de **Presidenta Municipal** y actuó como **Secretario del Ayuntamiento**, la Lic. Ma. Guadalupe Cristóbal Hernández y en la que estuvieron presentes los Regidores Neri Quintero Barragán, Alida Ramírez García, Regina Hernández Núñez, Alfredo de la Torre Herrera, Ampelio Aguayo Miranda, Irma Figueroa Sandoval, Daniel Cristóbal García, Liz Defensa Ramírez Galindo, Ignacio García Anguiano, y la Sindica Municipal Lic. Norma Leticia Acuña Ramírez, en la cual se trató el siguiente punto de acuerdo.-----

La Secretaria General **Lic. Ma. Guadalupe Cristóbal Hernández**, En el **acta 20 de la Sesión Ordinaria**: Continuando con el desarrollo de la sesión en el punto **número 7 siete**, relativo a la propuesta y en su caso aprobación, de la **OBRA DE CONSTRUCCIÓN DE DOS PLANTAS POTABILIZADORAS PARA LAS COMUNIDADES DE PALO QUEMADO Y AGUACATITA**, por su parte la **Presidenta** comento que los pobladores de esas comunidades le hicieron la petición de que se les apoyara y construyera dichas plantas potabilizadoras y que su organismo operador aportaría el 50% para dicha construcción y equipamiento; que de la Localidad de Aguacatita la Agente Municipal Ma. Luisa Villalvazo Hernández fue quien solicitó como representante de esa comunidad el apoyo y de la Localidad de Palo Quemado la Agente Municipal María Isabel Anguiano Galindo, por tanto este apoyo económico para los filtros y equipamiento ascendía por un monto total de \$50,000.00 (**cincuenta mil pesos m.n.**), y continuando con el uso de la voz la **Presidenta** manifestó a los Integrantes del Pleno del Ayuntamiento, si tenían algún comentario o propuesta de mejora al respecto, de lo cual el Regidor Ignacio García Anguiano preguntó, si se tenía certeza jurídica para acreditar la titularidad de los predios donde se van a construir las plantas potabilizadoras, por su parte la **Presidenta** aseveró que, de la localidad de Aguacatita sí se tiene la seguridad de la donación, únicamente faltaría escriturar, y de la Localidad de Palo Quemado se tendría que investigar sobre la situación que guarda el terreno donde se pretende construir dicha planta potabilizadora, por lo cual una vez concluido el análisis del punto de acuerdo; la **Presidenta** sometió para consideración y en su caso aprobación y expuso, quienes estén por la afirmativa de aprobar este punto de acuerdo les pido que lo manifiesten levantando la mano”, sometido que fue lo anterior, a consideración del Ayuntamiento en Pleno, en votación económica resulto **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS A FAVOR.**; lo anterior de conformidad en los artículos 1, 2, y 37 fracciones VI, X, XIII, y XIV de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco. Hágase conocimiento del referido acuerdo para todos los efectos legales correspondientes, lo anterior de conformidad con el artículo 115 Constitucional, así como los artículos 37, fracción XIII, 38, 42 y 47 fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco.

Lo que hago constar y certifico para los usos y fines legales a que haya lugar, siendo las 14: 43 horas del día 23 veintitrés de enero del año 2020 dos mil veinte.-----

-----Doy fe.



**AMACUECA**  
AYUNTAMIENTO 2018-2021

JUNTOS  
TRABAJAMOS  
POR LA  
GRANDEZA  
DE AMACUECA

